



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|---|
| Auto | Interlocutorio nro. 364 |
| Radicado | 05001-31-03-010-2021-00229-00 |
| Proceso | Verbal R.C. |
| Demandante | GLORIA MARIA QUIROGA ZAPATA |
| Demandado | NORBEO OROZCO SALAZAR |
| Tema | Decreta medidas. Ordena integrar contradictorio |

Conforme al art. 590 del C.G.P., y una vez prestada la caución solicitada en el auto admisorio, SE DECRETA LA INSCRIPCIÓN DE DEMANDA sobre el inmueble matriculado bajo nro. 020-28848

Ofíciase al Sr. Registrador de II.PP. De Rionegro comunicando la medida.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

EDIFICIO Código de verificación
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp
[7ff69f496a088eed46c1b5927805ce9598d2aeb496ac816612a5f020cd52cd05](https://www.cajacol.com/verificador)

Documento generado en 21/09/2021 06:57:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp
310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co